

RIO GALLEGOS, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.254/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes actuaciones obra nota interpuesta por la agente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, solicitando licencia por maternidad a partir del 24 de febrero de 2014;

QUE en tal sentido, a fs. 03 obra certificado emitido por la Dra. Laura VAZQUEZ;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 029/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo III – Licencias Especiales – Artículo 10 – Inciso g) Maternidad, que dice “..Las licencias por maternidad, se acordarán conforme a las leyes vigentes. A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje podrá acordarse cambio de destino o de tareas a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.... El resto del período total de licencia se acumulará al periodo de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre – término se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiera gozado antes del parto de modo de completar los noventa (90) días..” – Ley 21.824 Artículo 1°;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

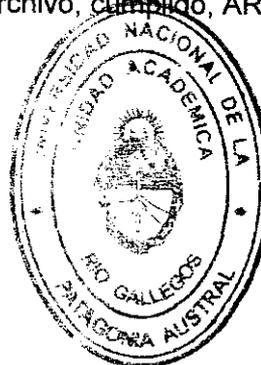
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad, a la agente Mónica Viviana NORAMBUENA (CUIL N° 27-26855846-8), quien posee un cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Geografía – Orientación: Geografía General y un cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área: Geografía Humana – Orientación: Agraria – en el Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de febrero de 2014 y por el término de NOVENTA (90) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNIGO.
DECANO
UNPA - UARG

042